

**DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL EVENTO DENOMINADO "ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL MAR", EMITIDO EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.**

Publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de 22 de noviembre de 2011, número extraordinario 377.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos para el estado; en relación con los artículos 1, 10 y 11 fracción IV de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que mediante *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz, en fecha veintiocho de diciembre de dos mil siete, se emitió el Decreto que declara Patrimonio Cultural del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el evento denominado "Encuentro Internacional del Mar", el cual se ha celebrado en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, durante los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2011.

Lo anterior, con la finalidad de fomentar y continuar con la difusión de los programas relacionados a preservar las expresiones que caracterizan y distinguen la identidad cultural de los veracruzanos, en virtud de que, la ciudad de Coatzacoalcos se ha distinguido por contar con un dinamismo social y científico, que ha permitido que nuestro Estado, continúe colocándose en las actividades culturales de índole nacional e internacional, permitiendo así, un mayor desarrollo económico y turístico de esta Entidad Federativa.

Aunado a lo descrito, se puede observar claramente que el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, traza dentro de las políticas públicas en materia de turismo y cultura, la búsqueda de una mayor permanencia y derrama económica, impulsando las actividades culturales a partir de la promoción y desarrollo de la vocación y las expresiones propias de las regiones y ciudades veracruzanas; logrando así también, diversificar la oferta turística y obteniendo como resultado el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas participantes en este ámbito.

Es por ello, que a través del presente, se busca lograr cumplimentar y potencializar el uso del patrimonio cultural y la marca del "Encuentro Internacional del Mar", proponiendo fortalecer la estructura de las dependencias responsables de la conservación y difusión del evento en mención, integrando la participación del sector social, a través de patronatos estatales y municipales, los cuales deben regirse por lineamientos y reglas de operación para garantizar el pleno objetivo de este evento; por lo que, se emite el siguiente,

**DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL EVENTO**

**DENOMINADO "ENCUENTRO INTERNACIONAL DEL MAR", EMITIDO EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.**

**Único.** Se reforma el Decreto que declara Patrimonio Cultural del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el evento denominado "Encuentro Internacional del Mar", para quedar de la siguiente manera:

**Artículo Primero.** Se declara Patrimonio Cultural del Estado, el evento denominado "Encuentro Internacional del Mar", que se celebra anualmente en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz.

**Artículo Segundo.** Serán responsables de la planeación, organización y difusión del evento: La Secretaría de Turismo y Cultura, el Instituto Veracruzano de la Cultura, y las dependencias federales, estatales y municipales, que cuenten con atribuciones relacionadas con el fomento al turismo y la cultura.

**Artículo Tercero.** Para la operatividad del evento, deberán integrarse patronatos (estatal y municipal) del sector social, privado y académico, con la finalidad de conservar, fortalecer y difundir las actividades relacionadas con el "Encuentro Internacional del Mar"; por lo que, la Secretaría de Turismo y Cultura, en coordinación con las autoridades participantes, deberán emitir las reglas de operación y el manual de organización correspondientes, que garanticen la puntual disposición y realización anual del evento.

**T R A N S I T O R I O S**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

**Segundo.** Las dependencias responsables de la planeación, organización y difusión del "Encuentro Internacional del Mar", deberán prever los recursos económicos correspondientes, para la ejecución y operatividad del evento.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia oficial del Poder Ejecutivo del estado, ubicado en la ciudad de Xalapa- Enríquez, Veracruz, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil once. Cúmplase.

Dr. Javier Duarte de Ochoa  
Gobernador del Estado  
Rúbrica.